



COMPROBANTE DE EGRESO GASTOS MENORES

ITEM :2212002

Nº FACTURA : 3411

VALOR \$ 74.730

FECHA EGRESO: jueves, 25 de marzo de 2021

Nº 20

FIRMA JEFE ABASTECIMIENTO

JEFE CONTABILIDAD

Recibi de la caja de Gastos menores del Hospital Santa Bárbara .

LA SUMA DE \$ 74.730 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

DETALLE DEL GASTO Compra uniforme para funcionario tecnico paramedico (TENS) Servicio Ambulancia según HSAB21933 MT.Srta. Lisette Inostroza Barrientos.

Vº Bº ENCARGADO FONDO

Lisette Inostroza Barrientos
17.825.474 K
Matrona

FIRMA SOLICITANTE
RUT:

ANEXO RESPALDO BOLETAS Y/O COMPROBANTES

COMPAÑIA DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
 Confección, Distribución, Comercialización e importación de prendas de Vestir y Telas. Productos Textiles. Artículos de seguridad y Publicitarios. Bordados y Serigrafía. Bazar.Asesorías Comunicacionales.

Venta de Insumos para Aseo e Higiene

Art. de Librería, Serv. de Asesoría y Selec. de Personal, Arriendo de Vehículos, Servicio Alimentación Empresas

Casa Matriz: Gral Carrera 61 - Temuco

Sucursal: Carrera 65 - Temuco

Fonos: 45-2235688 / 45-2646310

E-mail: contacto@grupocler.com

www.cler.cl



R.U.T 76.045.081-2

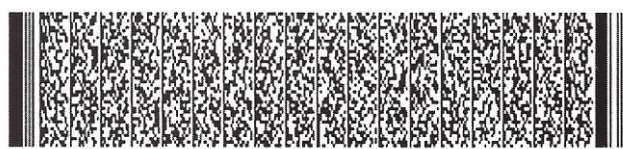
FACTURA ELECTRONICA

N° 3411

S.II - TEMUCO

Nombre:	HOSPITAL SANTA BARBARA	Numero:	SN
Dirección:	SALAMANCA	Fecha:	18/03/2021
Comuna:	Santa Bárbara	R.U.T.:	61.607.304-4
Ciudad:	Santa Bárbara	C. de Venta:	CONTADO
Teléfono:		Vendedor:	ALEJANDRA OCHOA
Giro:	SERVICIO PUBLICO	C.C.:	X-XX-001
N°. Guía. Ref:			
Descripción	SIN OC		

Cantidad	U. Med.	Descripción	P.Unit	Descto.	Valor Total
1	UN	POLERA P M/C	22,900		22,900
1	UN	PANTALON INVIERNO	39,900		39,900



Descuento	
Monto Neto	62,800
Monto Exento	
IVA (19%)	11,932
Total	74,732

TOTAL: SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

Timbre Electrónico SII

Res.N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE	
Nombre:	_____
RUT:	_____
Fecha:	_____
Recinto:	_____
Firma :	_____

Depositar o Transferir en Cuenta Corriente	
240-10692-10	BANCO DE CHILE
62900124347	BANCO ESTADO

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).
 No Reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de mercadería, se entenderá irrevocablemente aceptada (ART. 160, Código de Comercio)